

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0018 /2019-INIA-OA

Lima, 01 MAR. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0002-2019-INIA del 04 de enero de 2019, respecto al término de la designación del ex funcionario **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**, Informe Liquidatorio N° 0001-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC del 17 de enero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000318 del 11 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0002-2019-INIA del 04 de enero de 2019, se da por concluida la designación del ex funcionario **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**, a partir del 07 de enero de 2019, en el Cargo de Director, Plaza N° 112, Nivel F-5, de la Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, quien laboro desde el 27 de marzo de 2017 hasta el 06 de enero de 2019.

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0001-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 12,549.16 (Doce Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 16/100 Soles), que se abonara con cargo a la partida Genérica y Específica GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Un (01) Año, Nueve (09) Meses y Diez (10) Días, la cantidad de S/ 13,322.22 (Trece Mil Trescientos Veintidós con 22/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Scotiabank por el importe de S/ 12,506.39 (Doce Mil Quinientos Seis con 39/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 815.83 (Ochocientos Quince con 83/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2018/2019, por S/ 5,133.33 (Cinco Mil Ciento Treinta y Tres con 33/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del período 2017/2018 la cantidad de S/ 6,380.00 (Seis Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Soles), Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por S/ 220.00 (Doscientos Veinte con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante el Informe N° 02-2019-MINAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/PATROMINIO, de fecha 24 de enero de 2019, solicita la retención por la cantidad de S/ 980.00 por concepto de reparación del Vehículo de Placa EGV-903 Toyota que estuvo asignado al Ing. **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**, adjuntando las cotizaciones siguientes: Cotización de la Empresa Multi – Servis “Señor de Muruhuay” Nota de Pedido N° 001961 por el importe de S/ 180.00 para la adquisición de faros, y del Taller de Planchado, Pintura y Soldadura en General “Gitanos” Proforma N° 0061 por el importe de S/ 800.00 por concepto de reparación y pintado.

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000318 de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 12,549.16 (Doce Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 16/100 Soles) a favor del ex funcionario **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 1,036.20 (Un Mil Treinta y Seis con 20/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex funcionario **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa Donoso – Huaral de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 12,549.16 (Doce Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 16/100 Soles), conforme al desgastado siguiente:

Período Laborado: Del 27/03/2017 al 06/01/2019, Plaza N° 112, Nivel F-5 / Cargo: Director	Tiempo de Servicios: 01 Año, 09 Meses y 10 Días Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 07.01.2019	
Término Designación del Vínculo Laboral: Resolución Jefatural N° 0002-2019-INIA, de fecha 04 de enero de 2019.	Vacaciones Truncas 2018/2019: 23 Días Vacaciones No Gozadas 2017/2018 : 29 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA.		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Conceptos Indemnizatorios		
- Compensación por Tiempo de Servicios	S/	13,322.22
- C.T.S. Depositado al Banco Scotiabank	S/	(12,506.39)
Sub Total	S/	815.83
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2018/2019	S/	5,133.33
Remuneraciones Vacaciones No Gozadas 2017/2018	S/	6,380.00
Sub Total	S/	11,513.33
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/	220.00
Sub Total	S/	220.00
Total a Pagar	S/	12,549.16



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0018 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex funcionario **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		815.83
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	815.83	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		11,513.33
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2018/2019 S/	5,133.33	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2017/2018 S/	6,380.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		220.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/	220.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL – INIA S/	12,549.16	12,549.16

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que corresponden por concepto de rendición de cuentas por el importe de S/ 980.00, que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 27 de marzo de 2017 al 06 de enero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex funcionario **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del período 23/03/2017 al 06/01/2019, al funcionario **GALVARINO CASTRO ESPINOZA**, con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA – Unidad Operativa Donoso - Hualal**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Luis G. Riquelme Huayanay
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

04 MAR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA